GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 0268/15.

Oficio PROEPA 3005/ 1161 /2015.

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 17 diecisiete de septiembre de 2015 dos mil quince. -

Vista la orden PROEPA DIVA-0365-N/0365/15 y acta de inspección DIVA-0365/15 de 08 ocho y 09 nueve de septiembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -

A C U E R D O:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0365-N/0365/15 y acta de inspección DIVA/0365/15 de 08 ocho y 09 nueve de septiembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección a la persona jurídica **Leocadio Zamora Tabares,** propietario del taller automotriz ubicado en [redacted] mismas que se ordena glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. -

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA-0365/15 de 09 nueve de septiembre de 2015 dos mil quince, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenase y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.- -

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
PROEPA

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

ERGR/MGAL/cazg